REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4305.2021014659
Bogotá, 24 de junio de 2021

Doctora:
ADRIANA MARIA GOMEZ CARO
Directora Administrativa
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A BORRADOR DEL PROCESO 21000799H1 **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS BOMBEROS POR LOTES.**

Atentamente remitimos la respuesta observaciones presentadas al borrador del proceso 21000799 H1 de 2021 que tiene por objeto "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS BOMBEROS POR LOTES"

OBSERVACIONES PROCESO

OBSERVACION 1 SHARGEM

Apreciados señores, validando el proceso vemos que en cada ficha técnica se indica que el proponente debe adjuntar lo siguiente:

"El proponente para cumplir con lo solicitado en el presente anexo, deberá aportar al momento del cierre, los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante del bien ofertado donde se pueda verificar el cumplimiento de cada una de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad", a lo cual respetuosamente le solicitamos a la entidad que garantice pluralidad de oferentes ya que con este requerimiento lo que genera que es muchas textileras están agotadas de que se les solicite dichos documentos y ellos ya están indicando que solo los generan con el contrato adjudicado ya que administrativamente les genera sobrecostos, razón por la cual solicitamos como hacen las demás entidades como policía, ejército, armada nacional donde se presume de la buena fe del oferente y el cumplimiento técnico se garantiza con una certificación, por lo cual agradecemos a la entidad que valide los procesos de estas entidades y se suprima dicho requisito, ya que la idoneidad del proponente no está en la ficha técnica de la tela sino en su experiencia y cumplimiento jurídico y técnico, vale la pena resaltar que la entidad puede validar el cumplimiento de los requerimientos técnicos al contratista con los respectivos laboratorios y certificado de conformidad, ya que esta debe ser la etapa de validación y no limitar la pluralidad mil gracias.

RESPUESTA OBSERVACION 1 SHARGEM

En atención a su observación la entidad confirma que, conservando el principio de pluralidad, requiere los catálogos del fabricante o la ficha técnica del fabricante donde se puedan verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos. Adicional por medio del catálogo o ficha técnica presentada por el proponente, la entidad realiza la evaluación del cumplimiento frente a los requerimientos técnicos, razón por la cual, el requerimiento no puede suprimirse y la observación no procede.

OBSERVACION 2
JEM SUPPLIES

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el marco del proceso de la referencia, a saber:

1. Solicitamos respetuosamente se permita presentar ofertas parciales por lote completo y que la adjudicación se realice de esta forma, teniendo en cuenta la variedad de elementos a contratar, toda vez que, por ejemplo, las empresas que se especializan en uniformes deportivos no cuentan con experiencia en overol ignifugo, situación que limita la participación de oferentes al no poder cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para todos los lotes. Esta petición la realizamos en aras de garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

2. Teniendo en cuenta la experiencia requerida en el presente proceso, solicitamos disminuir el monto a acreditar al 50% del presupuesto de cada lote, en atención al elevado presupuesto de cada uno de estos y con el fin de garantizar una mayor participación, ya que esta exigencia es muy específica y limitante.

3. En caso de no ser aceptada la observación No. 2, solicitamos ampliar el número de contratos a máximo 5 por cada lote, en consideración a lo anteriormente argumentado.

4. De igual forma, agradecemos aclarar el método en que se evaluará la experiencia para los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), ya que el proyecto de pliego no es claro en este aspecto. Solicitamos se requiera y evalúe por sumatoria y no por porcentaje de participación.

5. Solicitamos publicar fotografías o imágenes de referencia legibles de todos los elementos a contratar, ya que si bien es cierto se encuentran las fichas técnicas, la descripción de muchos requisitos son muy generales y para los interesados en participar es fundamental conocer a detalle las características técnicas de cada ítem.

6. El numeral 2. Aspectos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento del proyecto de pliego de condiciones en su literal a., exige la presentación de ficha técnica o catálogo de los bienes ofertados expedidos por el fabricante. Así las cosas, solicitamos respetuosamente eliminar este requisito y exigirlo únicamente al oferente que resulte adjudicatario teniendo en cuenta que como se mencionó en la observación anterior, muchos requisitos establecidos en las fichas técnicas son muy generales y no permiten determinar con detalle las características de ciertos requisitos, lo que dificulta presentar

los catálogos correctos ya que como se indica en la nota 3 del mismo literal, los requerimientos técnicos no pueden ser modificados.

RESPUESTA OBSERVACION 2 JEM SUPPLIES: (Se dará respuesta en el mismo orden de numerac**ión)**

1. En atención a su observación, se aclara que el presente proceso de contratación exige que el proponente se presente a lotes completos, esto incluye la totalidad de requerimientos que exige cada lote. Por otra parte es importante precisar que un proponente podrá presentarse a los lotes que considere convenientes, de acuerdo con sus capacidades y cumplimiento de los requisitos de cada lote y de lo establecido en el pliego de condiciones, situación que permite la pluralidad de oferentes. La observación no procede.

2. En atención a su observación la entidad confirma que debido al presupuesto que el proceso manejará, requiere que el proponente pueda acreditar el 100% del monto por cada lote, razón por la cual la observación no procede.

3. En atención a su observación la entidad confirma que el máximo de contratos por lotes aceptados para demostrar la capacidad es de hasta tres (3) contratos, tal y como está contemplado en el documento de estudios previos.

4. En atención a su observación la entidad precisa, tal y como lo describe el documento de estudios previos, que para los Lotes 1, 2, 3 y 4

 "En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación"

5. En atención a su observación, la entidad precisa que efectivamente las muestras estarán disponibles en físico el Edificio NEA de la Aeronáutica Civil, en la dirección Av. el dorado # 103-15, el día 9 de Julio de 2021 en el horario de 9 am a 10 am para la toma de fotografías, medidas y demás actividades que se requieran, por lo tanto, la observación procede.

6. En atención a su observación la entidad confirma que, conservando el principio de pluralidad, requiere los catálogos del fabricante o la ficha técnica del fabricante donde se puedan verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos. Adicional por medio del catálogo o ficha técnica presentada por el proponente, la entidad realiza la evaluación del cumplimiento frente a los requerimientos técnicos, razón por la cual, el requerimiento no puede suprimirse y la observación no procede.

OBSERVACION 3.

ARTURO CALLE

COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES:

2- Agradecemos se permita la presentación de propuestas parciales por lotes.

3- Con relación a la forma de pago establecida en el literal o) FORMA DE PAGO nos permitimos aclarar que con la entrega se expide la factura por el 100% de la dotación entregada.

7- Con relación al plazo de entrega de los bienes sugerimos que el mismo sea de 60 días contados a partir de la aceptación de la orden de compra y/o contrato, legalización del mismo, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños y colores, tiempo que se requiere para el proceso de confección.

8- Con relación a la actividad de toma de tallas, y como consecuencia de las medidas de aislamiento tomadas por el Gobierno Nacional y por la Compañía ante el estado de emergencia sanitaria declarado por la contingencia actual COVI-19, ofrecemos realizar esta actividad con un Instructivo de toma de tallas para que cada funcionario se tome la talla personalmente y se ubica en la talla de acuerdo a las instrucciones e indicaciones para la toma de las medidas en este instructivo ubicara su talla. La otra opción que ofrecemos es de toma de tallas presencial en cada sede en una jornada de asistencia de cada funcionario, con las curvas físicas de tallas y esta se realiza con prendas elaboradas con telas y diseños similares a las seleccionadas con la silueta de nuestra Compañía y se diligencia el formato de toma de tallas con el registro de la talla y la firma de aceptación de cada funcionario.

9- Solicitamos amablemente nos suministren las imágenes de los Bordados y apliques con las dimensiones Alto y Ancho con sus respectivas ubicaciones

1O-Con relación a las telas solicitadas, requerimos que las mismas se puedan presentaren composiciones similares con una tolerancia de + o - 5%.

RESPUESTA OBSERVACION 3 ARTURO CALLE (Se dará respuesta en el mismo orden de numeración):

2. En atención a su observación, se aclara que el presente proceso de contratación exige que el proponente se presente a lotes completos, esto incluye la totalidad de requerimientos que exige cada lote. Por otra parte es importante precisar que un proponente podrá presentarse a los lotes que considere convenientes, de acuerdo con sus capacidades y cumplimiento de los requisitos de cada lote y de lo establecido en el pliego de condiciones, situación que permite la pluralidad de oferentes. La observación no procede.

3. En atención a su observación, la entidad precisa que para los LOTES 1, 2, 3 y 4 la Aeronáutica Civil pagará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago, del Setenta por ciento (70%) que se realizara previa presentación de la certificación de ingreso expedida por Almacén general de activos de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos en el Lote 1, 2, 3 y 4, así como de la factura comercial y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes.

Un segundo pago, del treinta por cierto (30%), que se realizará previa presentación del acta de recibo final debidamente firmada a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos en el Lote 1, 2, 3 y 4, en cada una de las estaciones de bomberos de los aeropuertos destino, así como de la factura comercial y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes y prorroga de las garantías, si a ello hay lugar, debidamente aprobadas por la AEROCIVIL.

7. En atención a su observación, la entidad precisa que el plazo de ejecución del contrato está definido claramente en el documento de estudios previos, el cual debe ser de 4 meses y este plazo comenzará a ejecutarse una vez firmada el acta de inicio del contrato.

8. En atención a su observación, la entidad precisa que, la toma de tallas debe hacerse bajo el instructivo que debe enviar el adjudicatario, instructivo que debe hacer llegar el día de la adjudicación del contrato.

9. En atención a su observación, la entidad precisa que efectivamente las muestras estarán disponibles en físico el Edificio NEA de la Aeronáutica Civil, en la dirección Av. el dorado # 103-15, el día 6 de Julio de 2021 en el horario de 9 am a 10 am para la toma de fotografías, medidas y demás actividades que se requieran, por lo tanto, la observación procede.

10. En atención a su observación, la entidad precisa que la calidad de las telas son un requerimiento técnico de estricto cumplimiento por lo tanto no se acepta la observación y se mantiene lo establecido en cada una de las fichas técnicas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OBSERVACION

4 KAIROS

Apreciados Señores:

Conforme al proceso de la referencia cuyo objeto es la "adquisición elementos de protección personal para los bomberos por lotes, así: Lote 1. Uniforme de fatiga; Lote 2. Uniforme de calle; Lote 3. Uniforme deportivo; y Lote 4. Overol ignifugo", respetuosamente me permito realizar las siguientes observaciones al complementario pliego de condiciones, así:

1- En cuanto a la presentación de ofertas, las condiciones establecidas en el proceso señalan que la oferta debe presentarse de manera total, sin embargo, no hay coherencia entre lo solicitado por la Entidad en la presentación de la oferta económica y la forma de adjudicación con la parte técnica, la certificación de experiencia (100% del presupuesto oficial para cada lote) y el presupuesto asignado para cada uno de los lotes. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la Entidad permita presenta las ofertas parciales por lote y la adjudicación sea realizada de la misma manera.

2- Respecto a la forma de pago del contrato no es claro cómo se va a realizar la ejecución del mismo en ambos porcentajes, por lo tanto, solicitamos a la Entidad aclare este punto.

3- Por último, en la experiencia general del proponente solicitamos a la Entidad la experiencia de los proponentes sea tenida en cuenta por lo menos del 70% del presupuesto de cada lote ya que la Entidad establece que la sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para el lote.

RESPUESTA OBSERVACION 4 KAIROS (Se dará respuesta en el mismo orden de numeración):

1. En atención a su observación, se aclara que el presente proceso de contratación exige que el proponente se presente a lotes completos, esto incluye la totalidad de requerimientos que exige cada lote. Por otra parte es importante precisar que un proponente podrá presentarse a los lotes que considere convenientes, de acuerdo con sus capacidades y cumplimiento de los requisitos de cada lote y de lo establecido en el pliego de condiciones, situación que permite la pluralidad de oferentes. La observación no procede.

2. En atención a su observación, la entidad precisa que para los LOTES 1, 2, 3 y 4 la Aeronáutica Civil pagará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago, del Setenta por ciento **(70%)** que se realizara previa presentación de la certificación de ingreso expedida por Almacén general de activos de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos en el Lote 1, 2, 3 y 4, así como de la factura comercial y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes.

Un segundo pago del treinta por cierto **(30%),** que se realizará previa presentación del acta de recibo final debidamente firmada a satisfacción y expedida por el supervisor del contrato de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos en el Lote 1, 2, 3 y 4, en cada una de las

estaciones de bomberos de los aeropuertos destino, así como de la factura comercial y la respectiva copia de Declaración de Importación (si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes y prorroga de las garantías, si a ello hay lugar, debidamente aprobadas por la AEROCIVIL"

La entidad aclara que la entrega de los bienes ya sea por 1,2,3, o los 4 lotes, según sea la adjudicación, deberán hacerse en un 100% en el almacén general para generar el primer pago del 70%. Posterior a ello deberá demostrase a través de las actas avaladas por el supervisor del contrato donde conste la entrega de todos los bienes en los aeropuertos relacionados en el formato 8 de especificaciones técnicas para generar el segundo pago por el 30% restante.

3. En atención a su observación, la entidad precisa que, la experiencia general de la proponente solicitada en los pliegos de condiciones debe ser del 100% del presupuesto para cada lote, razón por la cual la observación no procede.

OBSERVACION 5

INSUMOS DE MODA

En atención a nuestro interés de participar en el proceso de la referencia; de manera atenta me permito solicitar se nos autorice la verificación de las muestras de los ítems contemplados en el proceso con el fin de poder visualizarlos físicamente e incluso se permita la toma de fotografías y medidas, con el fin de tener un conocimiento más preciso de los productos que la entidad tiene expectativa de adquirir.

Lo anterior obedece a que, aunque se cuenta con las fichas técnicas, para algunos aspectos las descripciones son muy generalizadas por lo que surgen dudas e inquietudes con respecto a detalles técnicos que tienen este tipo de uniformes institucionales y que de no tenerlos considerados se puede incurrir en interpretaciones erróneas.

De ser aceptada la anterior solicitud, agradecemos se indique la fecha y lugar en que se puede llevar a cabo la visualización y toma de fotografías de las muestras.

RESPUESTA 5 INSUMOS DE MODA

En atención a su observación, la entidad precisa que efectivamente las muestras estarán disponibles en físico el Edificio NEA de la Aeronáutica Civil, en la dirección Av. el dorado # 103-15, el día 6 de Julio de 2021 en el horario de 9 am a 10 am para la toma de fotografías, medidas y demás actividades que se requieran, por lo tanto, la observación procede.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OBSERVACION 6 INSUMOS DE MODA

OBSERVACIÓN 1

Observamos que en el documento denominado "**3. Complementario proyecto de pli condiciones"** se establecen para acreditar la experiencia del lote 4 lo siguiente:

"LOTE 4

Para el presente proceso la experiencia a acreditar deberá encontrarse
FORMATO No.19 DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONEN

Debe acreditar hasta tres (3) CONTRATOS terminados y ejec
cierre del presente proceso de selección, que se encuentre
(1) de los códigos UNSPSC para el lote 4 según la siguie
*expresada en SMMLV sea igual o superior al **cien po***
presupuesto oficial para este lote."

Requerimiento de Experiencia Clasificación UNSPSC	*Cua*
53103000 *53101600* *53101500* *53102700* *5311160* *5310?*	

No obstante, observ
IGNIFUGO" (lote

44
5

N

Como se puede apreciar los códigos establecidos en el documento "**3. Complementario proyecto de pliego de condiciones"** contiene varios códigos distintos a los de la ficha técnica y que no corresponden al lote 4 OVEROL IGNIFUGO, siendo el correcto el siguiente:

46181500: Ropa de seguridad,

Este código es el que aplica de manera acertada, dado que corresponde a Ropa de seguridad, y en donde se encuentran incluidos de manera específica los ítems: **Ropa para demorar el fuego** (código 46181508) y **Ropa resistente al calor** (código 46181518).

Por lo anterior solicitamos que para acreditar la experiencia del lote 4 OVEROL IGNIFUGO, sean corregidos los códigos del documento "**3. Complementario proyecto de pliego de condiciones",** de la siguiente manera:

LOTE 4

Para el presente proceso la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el **FORMATO No.19 DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

Debe acreditar hasta tres (3) CONTRATOS terminados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, que se encuentren clasificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC para el lote 4 según la siguiente tabla y cuya sumatorias expresada en SMMLV sea igual o superior al **cien por ciento (100%)** del valor del presupuesto oficial para este lote."

Requerimiento de Experiencia Clasificación UNSPSC	Cuantía - SMML	Valor en pesos
46181500	289.35	$ 262.890.000

OBSERVACIÓN 2

Igualmente, con respecto al mismo lote 4, solicitamos indicar cual debe ser el color del OVEROL IGNIFUGO.

RESPUESTA OBSERVACION 6 INSUMOS DE MODA (Se dará respuesta en el mismo orden de numeración):

1. En atención a la observación, la entidad precisa que en efecto se cometió un error de digitación y por ello aparecen los números repetidos al inicio de los códigos UNSPSC, razón por la cual se harán las correcciones correspondientes en los anexos de fichas técnicas y en cada documento donde aparezcan los códigos erróneos.

 Respecto a la solicitud de dejar solamente el código 46181500 (Ropa de Seguridad) y suprimir el código 53102700 (Uniformes), la entidad precisa que ambos códigos aplican y se mantienen tal y como se relaciona en el documento de estudios previos, en el literal de experiencia general del proponente. Razón por cual la observación no procede.

2. En atención a su observación, la entidad precisa que el color del overol debe ser azul Navy.

OBSERVACIÓN 7

BOSTONIA

Respetados Señores:

En atención al Proyecto de Pliego publicado para el proceso citado en el asunto, respetuosamente presentamos a ustedes las siguientes observaciones, sugerencias y solicitudes, con la finalidad de que prevalezcan los principios de la contracción pluralidad, transparencia, publicidad, participación adecuada, esto con el fin de que se presenten oferentes que cuenten con la capacidad jurídica, técnica y financiera necesaria y suficiente, de tal manera que la entidad garantice que la subasta y la ejecución del contrato se desarrollen con el menor riesgo posible:

A LA EXPERIENCIA:

1. Solicitamos a la entidad aclaración respecto del objeto a acreditar para demostrar la experiencia requerida, es decir cuales objetos serán permitidos para el presente proceso, pues el proyecto de pliego solo se refiere a la cantidad de contratos y cantidad de códigos UNSPSC a acreditar, sin embargo, es primordial que el objeto de las experiencias allegadas tenga relación con las actividades a ejecutar en el presente proceso (vestuario, calzado y/o dotación industrial), lo anterior no cobijaría a experiencias cuyo objeto sea Elementos de protección personal (guantes, tapabocas, batas)

3. Solicitamos a la entidad unificar los códigos UNSPSC para cada lote, debido a que en los estudios previos hace alusión a unos, en el Proyecto de Pliego en la parte de experiencia hace alusión a algunos distintos, al igual que en las fichas técnicas. Por ejemplo, en el Lote 4 – Overol Ignifugo en la parte de la experiencia está permitiendo acreditar experiencia en pantalones, en calzado.

4. En el Proyecto de Pliego en la parte Experiencia General del Proponente, establece que:
"Debe acreditar hasta tres (3) CONTRATOS terminados y ejecutados, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, que se encuentren clasificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC para el lote X según la siguiente tabla y cuya sumatorias expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial para este lote"

Observación: Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las características especiales y el monto económico que se presenta en cada uno de los lotes, respetuosamente sugerimos a la entidad, que exija en las experiencias los códigos de los productos más relevantes de cada lote y al menos uno de los demás códigos, esto con el fin de garantizar que los proponentes que se presenten al proceso cuenten con la experiencia necesaria en cada lote, ya que como se encuentra actualmente, si un oferente tiene experiencia en medias se puede presentar a un lote donde lo más relevante son las camisas, los pantalones y lo zapatos.

Respetuosamente sugerimos lo siguiente:

LOTE 1: Códigos UNSPSC obligatorios: 53101600- camisas, 53101500- Pantalones, 46181600- Calzado
de protección. Y al menos uno (1) de los demás códigos.
LOTE 2: Códigos UNSPSC obligatorios: 53101600- camisas, 53101500- Pantalones, 53111600- Calzado.
Y al menos uno (1) de los demás códigos.
LOTE 3: Al menos dos de los tres códigos.
LOTE 4: Códigos UNSPSC obligatorios: 46181500- Ropa de Seguridad

TECNICO:

En el Proyecto de Pliego en el numeral 2- Aspectos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento, en el punto A)

a. Ficha técnica o catálogo, se establece que:
"El Proponente para cumplir con lo solicitado en el Anexo N°10 (A- AH) Formatos Fichas técnicas deberá aportar con la propuesta los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante del bien ofertado (debidamente traducido al idioma español), donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad."

Solicitamos aclaración si lo que se debe presentar son las fichas técnicas del fabricante del producto (ficha técnica de propiedad del fabricante donde indique componentes, fotos, normas técnicas), o si son las fichas técnicas de las telas emitidas por el fabricante o si son las fichas técnicas emitidas por la entidad (aeronáutica Civil) las cuales deben ser firmadas por el Representante Legal del futuro proponente.

RESPUESTA OBSERVACION 7 BOSTONIA (Se dará respuesta en el mismo orden de numeración):

EXPERIENCIA

1. En atención a la observación, la entidad precisa que la relación de los códigos UNSPSC para acreditar la experiencia de los proponentes se encuentran debidamente relacionados en el numeral 14.1 de requisitos habilitantes, literal de experiencia general de los proponentes del documento estudios previos y en las fichas técnicas de cada elemento.

3. En atención a la observación, la entidad aclara en la ficha de Overol Ignifugo se presentó un error de digitación el cual ya fue corregido. Así las cosas el proponente deberá cumplir con los códigos UNSPSC relacionados en los anexos de fichas técnicas y en el documento de estudios previos. razón por la cual la observación no procede

4. En atención a la observación, la entidad precisa que se mantiene los códigos UNSPSC relacionados en el documento de estudios previos y las fichas técnicas de cada elemento.

TECNICO

a) En atención a su observación la entidad confirma que, conservando el principio de pluralidad, requiere los catálogos del fabricante o la ficha técnica del fabricante donde se puedan verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos. Adicional por medio del catálogo o

ficha técnica presentada por el proponente, la entidad realiza la evaluación del cumplimiento frente a los requerimientos técnicos, razón por la cual, el requerimiento no puede suprimirse y la observación no procede.

Cordialmente,

2021014820 Rta Obs EPP

ANGELA INÉS PÁEZ PIÑEROS
Directora Servicios Aeroportuarios (E)

Proyectó: Jesus Hernán Reyes Beltrán – Coordinador Grupo SEI
Diego A. Muñoz V – Ingeniero Contratista

Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2021014820